ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 021
APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO QUE INDICA.
Requínoa, 05 de Enero de 2.016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 191 de fecha 18.01.2012 que aprueba contrato de arrendamiento de fecha 18.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don juan Atilio Solís Troncoso, Run [redacted] domiciliado en [redacted], por el cual se arrienda propiedad raíz ubicada en calle Comercio Esquina Daniel Vial, comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2834 de fecha 13.11.2015, que aprueba Modificación Contrato de Arrendamiento, en el cual se modifica valor mensual, el cual pasa a ser de $ 70.000.

El Memo N° 003 de fecha 04.01.2016 de Secpla, mediante el cual solicita modificar Contrato de arrendamiento de fecha 18.01.2012en atención a que se requiere destinar la propiedad en arriendo única y exclusivamente para los fines de estacionamiento para el Centro de Rehabilitación Comunitaria Comuna de Requínoa y Centro Comunitario de Requínoa Centro. Adjunta Anexo de Contrato de fecha 04.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de Arrendamiento, de fecha 04 de enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Juan Atilio Solís Troncoso, C.I. N° [redacted] domiciliado [redacted] 48, comuna de Requínoa, Representante de la Sucesión Juan Solís Cornejo, por el cual se modifica la Cláusula Segunda, que establece:

"El arrendador da en arriendo la propiedad individualizada en la cláusula precedente, a la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para quien acepta y recibe para sí, su representante, a su entera satisfacción. La arrendataria destinará la propiedad dada en arrendamiento única y exclusivamente para los fines de estacionamiento para el Centro de Rehabilitación Comunitaria Comuna de Requínoa y el Centro Comunitario de Requínoa Centro".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.001 "Arriendo de Terrenos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dir. Adm. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo Sec. (1)
Archivo.-